



Comisión de Servicio Público

Sirviendo a Maryland desde 1910

Preguntas Frecuentes

[Casa/Preguntas frecuentes/quejas/contactos](#)

Las regulaciones de Maryland establecen que "A solicitud de un cliente y **sin cargo**, la empresa de servicios públicos probará la precisión del medidor que sirve al cliente". Sin embargo, no se requiere que una empresa de servicios realice una prueba de medidores solicitada por el cliente más de una vez durante un periodo de 18 meses. Se puede realizar una prueba del medidor en: (a) En el sitio en la ubicación de los medidores; (b) La tienda de medidores de la utilidad; o (c) [Una tienda de medidores aprobada](#). Además, el cliente o su representante, pueden estar presentes cuando el medidor sea probado.

Si disputa la precisión de su factura y su medidor, primero debe comunicarse con la empresa de utilidad al número que figura abajo:

BGE	800-685-0123
Pepco	202-833-7500
Delmarva	800-375-7117
Potomac Edison	800-686-0011
SMECO	888-440-3311
Washington Gas	800-752-7520

Si una empresa de servicios públicos probó su medidor en los últimos 18 meses, y no está satisfecho con la prueba de medidor de su utilidad, puede presentar una solicitud en línea para una [Prueba de Arbitro](#) de conformidad con COMAR 20.50.06.07 para electricidad o 20.55.07.05 para gas. Se le solicitará que se registre para obtener acceso al [Sistema de Prueba de Arbitro](#). Como parte del proceso de registro, deberá proporcionar un correo electrónico, su nombre, dirección y número de teléfono. Si ya tiene una queja con la División de Asuntos del Consumidor de la Comisión de Servicios Públicos, puede ingresar el número de queja para acelerar el proceso. Una vez que se haya registrado, recibirá una confirmación por correo electrónico que incluye instrucciones para enviar su pago a PSC. La prueba de árbitro no está programada hasta que se realice el pago. Los cargos por una sola Prueba de Arbitro son los siguientes:

Medidor de vatios-hora o medidor de red _____ \$10 (Residencial)

Combinación vatios-hora y medidor de demanda _____\$20(Comercial)

Medidor de gas _____\$10(Residencial o Comercial)

Si se determina que el medidor registra en exceso más de 2 por ciento, calculado de acuerdo con los reglamentos de la Comisión, el depósito será reembolsado por la Comisión y la empresa de utilidad se facturará el depósito. Si se descubre que el medidor no es más del 2 por ciento rápido, el depósito se retendrá y se desechará conforme a la ley.

[Volver a los temas de Preguntas Frecuentes](#)